



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

Adoptado por el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2019, el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto 2019.

Transcurrido el periodo de información pública mediante el anuncio insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 32, de 15 de febrero de 2019, por plazo de quince días hábiles sin que se haya presentado alegaciones o reclamaciones, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación íntegra del texto para su entrada en vigor.

BASE 28ª: Procedimiento de concesión. Subvenciones nominativas.

Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones, las previstas nominativamente en las presentes bases y cuyo detalle es el siguiente:

Econ.	Programa	Descripción	Crédito inicial
480	334	Escuela Música	27.000,00
480	341	Club de fútbol Corral de Almaguer	16.000,00

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Corral de Almaguer, 13 de marzo de 2019.–La Alcaldesa, Juliana Fernández de la Cueva Lominchar.

N.ºI.-1363